República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

RESOLUCIÓN Nº 735/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EMAGRI S.R.L. COMERCIAL, REPRESENTADA POR LA SRA. BETIANA PROFORUK KRAUCHUK, PARA LA CDNº 04/2012 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y ABONOS VERDES" - PAC ID Nº 236.369

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y ABONOS VERDES"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **236.369**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos y por presentar por el precio más bajo, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la* ***CD Nº 04/12, PARA LA "ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y ABONOS VERDES" - PAC ID Nº 236.369;*** *a la Empresa* ***EMAGRI S.R.L.,*** *representada en este caso por la* ***Sra. Betiana Proforuk Krauchuk,*** *domiciliado el la ciudad de Carmen del Paraná, con numero de cedula de identidad* ***Nº 1.038.322, con RUC Nº 80049155-6, y*** *por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de* **Gs.19.855.250.- (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA)**, ***IVA incluido.*** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. ES NUESTRO DICTAMEN, mejor parecer del Intendente. Firmando Lic. Pablo Soley Sotomayor y Javier Sánchez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Intendencia Municipal
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1º) ADJUDICAR para CD Nº 04/2012 "ADQUISICION DE SEMILLAS DE HORTALIZAS Y ABONOS VERDES"- PAC ID Nº 236.369**; a la Empresa **EMAGRI S.R.L., representa por la Sra. Betiana Proforuk Krauchuk,, domiciliada el la ciudad de Carmen del Paraná, con numero de cedula de identidad Nº1.038.322, con RUC Nº 80049155-6, y** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de **Gs.19.855.250.- (GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA). IVA incluido.**----------
- **ART. 2º) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. -
- **ART. 3º) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Coronel Bogado, 13 de junio de 2012

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Secretaría General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Sr. Héctor Fabian C. Flores
Intendente Municipal